

476

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 16 AGO 2022

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2021 N° 25.791, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones SPU Nros 145, 162, 169, 170, 180, 213, 214, 215, 221, 273, 278, 289, 304, 307, de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución CS N° 13 del 11 de marzo de 2022, las Resoluciones Nros 292/2022 y 312/2022, el Expediente N° 566/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 13 del 11 de marzo de 2022, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la distribución inicial por objeto del gasto del crédito presupuestario asignado por la Decisión Administrativa N° 4 del 05 de enero de 2022 para el Ejercicio 2022, en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, asimismo, el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de



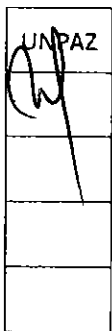
Ejercicios Anteriores y a la categoría “Programas Específicos” de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 – 15 – 16 y 22.

Que por Resoluciones Nros 292/2022 y 312/2022, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Superior, el Rector realizó adecuaciones a lo oportunamente aprobado, sobre la base de algunas modificaciones en la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS, la recaudación de Recursos Propios y las asignaciones de crédito presupuestario recibidas por la UNIVERSIDAD durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2022.

Que durante el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2022 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN dictó las Resoluciones Nros 213 y 307 que resuelven asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD gastos en personal, gastos de funcionamiento y acuerdos salariales vigentes conforme detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Que, por ello, corresponde incrementar en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 287.075.593,91) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente acto administrativo.

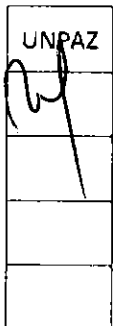
Que, asimismo, por medio de las Resoluciones detalladas en el Anexo I, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha asignado Recursos con Afectación Específica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA



MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 490.496.316).

Que, a su vez, se han producido modificaciones varias a las categoría “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” tales como la impulsadas por los Trámites Internos N° 2376/2022 y N° 2439/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD, por los que se han registrado los Proyectos: Eficiencia Energética 4.0 - Proyecto PNUD ARG/16/024 y la Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela" - a través del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFoD) por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 27.361.420.-) por lo que corresponde modificar el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III respectivamente.

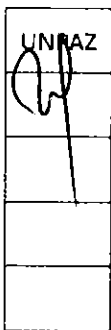
Que, durante el período ya citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado recursos provenientes del dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas, Maestrías y Convenios por lo que resulta necesario incrementar en la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 6.096.330) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” de la Fuente de Financiamiento 12.



Que, al mismo tiempo, por medio de los Expedientes Nros. 1390/2021 y 471/2021 y los Trámites Internos Nros. 1672/2022 y 2217/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD, se han registrado los Programas: CAF Edificio Aulario y Comedor Universitario – Terminación; Programa de Competitividad de Economías Regionales

(SEPYME - BID 3174/OC-AR); Plan de Formación Profesional y Continua - Línea de Formación Profesional Sectorial - APOYO EMPLEO JOVEN BIRF 8464-AR - Segunda Cuota - FC 00003-352 y CONVENIO SADOSKY - I+D TICs - 2do. pago Convocatoria LÍNEA A 2021 - FC 00003-00000365, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 38.773.448,61) que corresponden a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” de la Fuente de Financiamiento 22.

Que el día 8 de julio, la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN FINANCIERA de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN remitió el detalle de transferencias devengadas a favor de la UNIVERSIDAD al 30-06-2022, del que surgió la necesidad de realizar modificaciones a algunas registraciones realizadas, a saber: el Plan de Formación Profesional y Continua - Línea de Formación Profesional Sectorial - APOYO EMPLEO JOVEN BIRF 8464-AR por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$407.790.-) debía ser registrado bajo la Fuente de Financiamiento 22 y no en la Fuente de Financiamiento 11, por lo que se hizo la respectiva transferencia de crédito. Por otro lado, no figuraba dentro del detalle de transferencias devengadas el Proyecto Eficiencia Energética 4.0: Implementación Sistema de gestión de energía en Coop. Madygraf” – Proyecto PNUD ARG/16/024 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$399.000), por lo que se procedió a su desafectación de la Fuente de Financiamiento 11 y a su registro en la Fuente de Financiamiento 12. Por último, el CONVENIO ESPECÍFICO entre la FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL



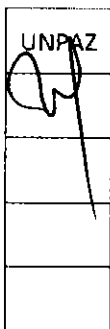
SEISCIENTOS CUARENTA CON 10/100 (\$130.640,10) figuraba devengado en la Fuente de Financiamiento 22 y no en la Fuente de Financiamiento 12, por lo que se hizo la transferencia correspondiente; todo ello dentro de la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS”.

Que durante los meses de junio y julio de 2022, la UNIVERSIDAD ha recaudado Recursos Propios provenientes de la renta de inversiones, servicios financieros y venta de insumos y/o servicios, por lo que corresponde incrementar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 23.583.376,78) y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente resolución.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos y adecuaciones antes señaladas, a la que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN prestaron conformidad.

Que, para un adecuado desenvolvimiento de las actividades sustantivas de esta UNIVERSIDAD durante el periodo citado, el día 4 de agosto de 2022 se realizó la carga del crédito presupuestario detallado en las Planillas Anexas que integran el presente acto administrativo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su



artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

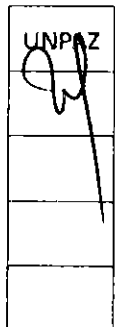
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Resolución CS N° 13 del 11 de marzo de 2022.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementese en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 287.075.594) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2022, conforme Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente medida y convalidar lo actuado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en relación con la carga de crédito presupuestario efectuada.



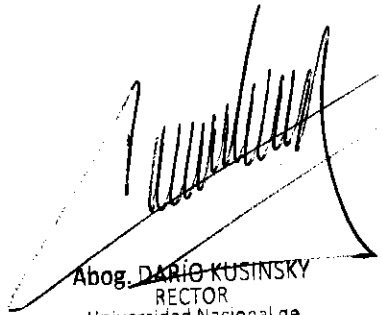
ARTICULO 2°.- Incrementese en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES (\$ 251.374.063) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13, 16 y 22 para el Ejercicio 2022, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma

parte integrante de la presente medida y convalidar lo actuado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en relación con la carga y adecuaciones de crédito presupuestario efectuadas.

ARTICULO 3°.- Increméntese en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 23.583.377) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida y convalidar lo actuado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en relación con la carga de crédito presupuestario efectuada.

UNPAZ


ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

476

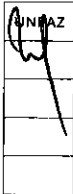
RESOLUCION N°.....

Planilla Anexa I

**Resoluciones dictadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 (En Pesos)**

Resolución	Fecha	DETALLE - TESORO NACIONAL	Monto
N° 213	24/6/2022	Salarios, Afip, Gastos de func. e Incrementos Salariales del mes de Junio + SAC 2022	313.571.022
N° 307	27/7/2022	Salarios, Afip, Gastos de func. e Incrementos Salariales del mes de Julio 2022	246.194.036
TOTAL			559.765.058

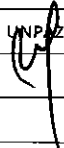
Resolución/Di sposición	Fecha	DETALLE - PROGRAMAS ESPECIALES	Monto
N° 145-2022	27/5/2022	Encuentros Regionales, en el marco de la Convocatoria 2021 "Proyectos en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional"	1.229.900
N° 162-2022	2/6/2022	Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2022	5.450.937
N° 169-2022	7/6/2022	Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas - PROUN 2022	42.200.000
N° 170-2022	7/6/2022	Ciencia y Tecnología 2022	9.968.014
N° 180-2022	16/6/2022	Implementación de la carrera de Medicina	100.134.552
N° 213-2022	24/6/2022	Salarios, Afip, Gastos de func. e Incrementos Salariales del mes de Junio + SAC 2022	313.571.022
N° 214-2022	24/6/2022	Docentes Investigadores durante el año 2020	42.000
N° 215-2022	24/6/2022	PROMENF Ciclo 2022 - Fortalecimiento de planta docente para la carrera de licenciatura en enfermería	4.385.891
N° 221-2022	24/6/2022	Conferencia y Exposición Anual EAIE 2022	300.000
N° 273-2022	8/7/2022	Muestra Tecnópolis edición 2022	11.000.000
N° 278-2022	12/7/2022	Incentivo a los Docentes Investigadores 2021	14.000
N° 289-2022	22/7/2022	Universidades Sostenibles	1.200.000
N° 304-2022	22/7/2022	Fortalecimiento de las Áreas de Gestión de Vinculación Tecnológica en las UUNN y Provinciales	1.000.000
TOTAL			490.496.316



Planilla Anexa II

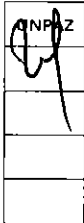
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Total General
	11 - Tesoro Nacional RES. 312/2022	Incremento del 01- 06 al 31-07-22	
1. Gastos en Personal	1.631.265.301	270.467.712	1.901.733.013
2. Bienes de Consumo	24.861.387	2.000.000	26.861.387
3. Servicios No Personales	120.966.743	1.312.915	122.279.658
4. Bienes de Uso	22.909.387	13.294.966	36.204.353
5. Transferencias	14.409.386	0	14.409.386
TOTAL	1.814.412.204	287.075.594	2.101.487.798

UNPAZ


Planilla Anexa III
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Total General
	11, 12, 13, 16 y 22 - Programas Especificos RES 312/2022	Incremento del 01- 06 al 31-07-22	
1. Gastos en Personal	23.311.890	106.622.148	129.934.038
2. Bienes de Consumo	7.602.638	4.854.339	12.456.976
3. Servicios No Personales	85.991.943	95.616.667	181.608.610
4. Bienes de Uso	208.039.874	42.110.434	250.150.308
5. Transferencias	6.859.976	2.170.475	9.030.451
TOTAL	331.806.322	251.374.063	583.180.384



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Total General
	12 - Recursos Propios RES 312/2022	Incremento del 01-06 al 31-07-22	
1. Gastos en Personal	0	510.000	510.000
2. Bienes de Consumo	13.279	654.072	667.351
3. Servicios No Personales	21.336.882	14.658.656	35.995.538
4. Bienes de Uso	56.295	-0	56.294
5. Transferencias	0	0	0
6. Activos Financiero	20.929.012	7.760.649	28.689.661
TOTAL	42.335.468	23.583.377	65.918.845

